Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, noviembre veintiséis de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Conexo
Demandante	Ana Maria Lopez Montoya
Demandada	Jorge Enrique Roldan Agudelo
Radicado	05001-31-10-011-**2021-00360**-00
Instancia	Única
Decisión	Requiere a la Parte Actora Previo a Tener en Cuenta Notificación

Previo a tener notificado a al demandado según los lineamientos establecidos en el decreto 806 de 2020, procede esta judicatura en requerir a la parte actora para que allegue constancia de notificación donde se evidencie completo el correo electrónico del demando, así como también el adjunto del auto admisorio de la demanda con sus respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
b602dcf181bd894347a5ca1280b3be109331cf37c94486a8216848ce86f2319a
Documento generado en 26/11/2021 03:32:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica